

Barbajan 1181

0

^ 2 ^ 6 ^ j

AL PUEBLO DE MADRID,

*Sa segundo Procurador Sindico de la Muni-
cipalidad , en el año de i8ia.*

DON PEDRO VIGENTE SOLDEVILLA.

49834



MADRID.

IMPRESA DE REPULLÉS j plazuela del Angel,

1813.



Si la mayor satisfacción de un buen ciudadano es emplearse todo en servicio de su Patria, ¿ cuánta no será, Pueblo heroico, la de los individuos de tu antigua Municipalidad , al ver que no solo se han dedicado á él con utilidad tuya ; sino que han merecido que la Regencia del Reino , en carta orden de 27 de noviembre de 1812, dirigida al señor Don Pedro Sainz de Baranda , y comunicada á los mismos á su instancia por el señor Gefe Político superior en comision de Madrid y su Provincia, Don Joaquin García Domenech , en oficio de 10 del presente mes ^ diga á aquel entre otras cosas: «^La Regencia del Reino ha oido con particular w gusto la carta oficio de V. S. de 20 del cor- »»riente 5 y viendo con satisfacción en cada paso «que dan las Autoridades concejales de esa »»Capital un nuevo testimonio de su ilustración, »y de su amor á la Patria, que caracteriza todas sus operaciones , ha venido en aprobarlas «todas , y al mismo tiempo ha tenido á bien «determinar que V. S. manifieste á los anti- «guos Municipales el aprecio que ha heeho de

«íus servicios, tan conformes á los sentimientos de S. A.»

En verdad que el amor á la Patria , y á tí, noble vecindario , ha dirigido tan justas tareas pero si ha sido grande el trabajo , es tan grande el premio , que no solo las recompensa con el mayor exceso , sino que convida á los demas ciudadanos á las mayores empresas. ¡Felices los habitantes de España, que viven tranquilos baxo las sábias leyes de una Constitución benéfica , y de un gobierno tan ilustrado , como justo!

Esto era todo á lo que podia aspirar la antigua Municipalidad : toda su ambición rayaba solo en este punto : la satisfacción de haber sido un dia útiles al pueblo que regian 5 la confianza que habian merecido al mismo ; y la aprobación de sus servicios por el Gobierno, eran el premio mas completo , y el único que podia llenarla del mayor júbilo , y colmar todas sus ideas. Mas el Procurador del Común de aquella época ha visto, con , la mayor sorpresa, la poca estimación que se ha hecho de un Cuerpo tan recomendable , y digno de respeto , en algunos papeles impresos , y en algunos actos públicos- de la mayor consecuencia ; y ya no puede menos de dar una ligera idea de los servicios de éste , en defensa solo de su opinion.

El 10 de agosto de 1812 formará época fin la historia de esta gran capital. La proximidad á Madrid del ejército combinado obligó al francés' á retirarse , siguiéndole el Rey José , todos los empleados puestos por él , y algunos de los individuos de la Municipalidad que habiíi

fisrmado , y que se creyó disuelta desde luego la noche anterior , en el Ayuntamiento extraordinario celebrado á las nueve de ella en la posada del Corregidor (1). Los pocos (2) que se quedan reconocen el peligro á que se hallarla expuesto el pueblo sin régimen alguno i y á pesar de que en una conmocion popular, muy posible de suceder pasando de un gobierno (3) á

(i) En tal confusion se acordó al fin siguiese la Municipalidad por no abandonar al Pueblo. Al dia siguiente, y hora del medio dia, quando estaban ya tomadas todas las providencias^' se recibió una órdea superior comunicada por el Ministerio del Interior para que la Municipalidad sustituyese todas las Autoridades que la guerra alejaba de Madrid , dando guantas providencias juzgase oportunas para el mantenimiento del órden. Sin duda esta se puso muy á los últimos , y el conductor , que no se pudo averiguar qual habia sido , se descuidó en su preseatacion.

- (2) D. Juan Antonio Pico.....)
 D. Genaro Faustino del Rincón. l)
 D. Lorenzo Iruegas..... [)
 / D. Diego Barreda..... : ••••• } Regidores.
 D. José Ocharan.)
 D. Manuel de la Vina.)
 D. Antolin Munarriz.....)
 D. Pedro Garda Pinillos..... -i Procuradores
 D. Pedro Vicente Soldevilla.. . f del Comua.
 D. Juan Villa y Oier..... -i Secretario.
 D. Francisco Ibarra..... / Habilitado.

(3) Se ignoraba aun quedase guarnición en el Retiro,

*

©tro tan repentinamente , debia temerse hubiesen sido las primeras víctimas , por proceder su nombramiento de la dominación francesa, arrostran por todo , y toman á su cargo todo el peso del gobierno en tan críticas , como delicadas circunstancias,

¡Generoso pueblo de Madrid ! tu respeto y obediencia en este dia á estas Autoridades , te produjo las mas felices consêquencias! Tuviste darse , y cumplirse las órdenes mas oportunas al momento mismo de retirarse las tropas francesas, para que los Alcaldes de Barrio, asistidos de vecinos honrados, conservasen la tranquilidad , rondando por sus respectivos distritos con la maiyor vigilancia : Tú leiste al punto en las casas de los Ministros y demas empleados, que habian marchado en aquella noche , el papel que anunciaba la pertenencia de éstas á la Nación , y que respetaste con la misma generosidad y desinterés, con que lo habias hecho á la voz de un Magistrado Supremo en el momento de la caida del Privado Godoy , con sus palacios llenos de inmensas riquezas : Tú observaste repartirse por las plazas , palacios y establecimientos públicos los pocos soldados vereranos y cívicos que generosamente respetaste para conservar el orden , y la seguridad de sus importantes efectos y preciosidades , evitándose así los robos consiguientes á un estado tal de abandono : Tú fuiste, en fin, testigo de como llegó el General francés Hugo á las casas de Ayuntamiento en busca del Gobierno de Madrid , y cuya presencia , como emanado de su Soberano , le obligó á acordar sobre el mejor , y mas

[?]

suave modo de la entrega de las raciones págala guarnición del Retiro , y demas pedidos j habiéndose visto precisado á ofrecer á las reflexiones que se le hicieron , que el pueblo de Madiid no sená incomodado , ni perturbado en lo mas mínimo, siempre que se le franqueasen éstos , y á suspender la providencia de que se iluminasen los balcones de las habitaciones principales con responsabilidad á los vecinos de los excesos que se cometiesen , y otras que hubieran puesto á éstos en el mayor conflicto.

¿Qué hubiera sido de tí, heroico vecindario , si el soldado hubiera tenido que sacar por sí SU' radon de tus mismas casas ? ¿ Qué , si no hubiera habido una Autoridad que hubiese obligado á los tahoneros á la fabricación del pan para él, haciendo presentar las pocas muías que habian quedado escondidas en este pueblo , y trayéndolas de los inmediatos , por la falta absoluta de harinas , y haberse llevado el convoi de José todas las que pudo encontrar , así de los labradores y tngineros, como de los tahoneros , y hasta ^as de la limpieza , pagándose el precio de aquel, y el alquiler de éstas ? ¿ Qué, si quando animado de tu espíritu patriótico*, diste en la calle Mayor el *vivan los Españoles* á un Regimiento de Jurados que entraban ea ella tocando marcha española , no hubiera impetrado este Gobierno el indulto del General, por medio de dos de sus individuos, y conseguido éstos que para contener el saquéo , que ya * empezaba á hacerse por varios parages de Madrid , según los partes que se comunicaban por momentos al Ayuntamiento , y que hubiera te-

nido efecto indudablemente en aquella tarde, se repartiesen patrullas francesas de á pie y á caballo por las calles , respondiendo el Ayuntamiento de su seguridad, y de la quietud del pueblo , providencia que contuvo inmediatamente todo el riesgo que te amenazaba? ¿Qué finalmente ^ si al incendiar los presos de la cárcel de Villa , para conseguir su libertad , las mismas casas de Ayuntamiento donde ésti se halla , y donde se celebraban las sesiones^ no se hubieran dictado las providencias mas activas para detener á aquellos , y apagar este , entre

- el ruido de las campanas que daban el aviso, el humo que se comunicaba ya á la sala de la sesión , el estrépito y gritería de los presos violentando las puertas, y la conmocion del pueblo agolpado allí, y rezeloso de las funestas conseqüencias de la libertad de un número considerable de ladrones y asesinos ?

Mas no paraban aquí los cuidados de la Municipalidad : se acercaba el numeroso ejército combinado , y era indispensable atender á proporcionarle su subsistencia , sin desatender hasta el momento de su entrada la de la guarnición francesa del Retiro , y sin faltar al cuidado de la manutención de los Hospitales, Hospicios , Casas de Misericordia, Presidios y Cárceles , y al surtido de pan , y demas para tan grande Poblacion. Y ¿cómo podria proporcionarse todo esto, exáusto el Erario de todo fondo, sin crédito la Villa , sin autoridad bastante los que gobernaban para ninguna clase de exacción , asolados los Proveedores , y reducido el pueblo á la indigencia? ¡Heroicos labrado-

res y cosecheros! A vuestro zelo patriótico en el exácto , y pronto cumplimiento de las órdenes que se os comunicaron , se debe todo : i á vosotros toda la gloria de tan grande empresa ! Vuestro verdadero amor á la patria salvó á Madrid en circunstancias tan apuradas , é hizo ver que en este pueblo todos son héroes. Graneros , bodegas , almacenes de todas clases, todo , todo se abrió al ejército combinado , y sus pedidos, por cuántosos que fueron, se completaron en el momento , habiendo tenido los Municipales el placer de hallarse todo bien provisto, y de verse *aplaudir^ amar^ y respetar* á un tiempo mismo con el mayor entusiasmo, (i)

No tardaron mucho los Municipales en recibir el premio de sus servicios. El General D, Carlos 'España , Gobernador de Madrid por la Regencia , que les recogió los títulos que tenían del Rey José, les dió otros en el acto, "con aprobación del Excelentísimo Duque de «Ciudad-Rodrigo , y de acuerdo con el Mariscal de Campo D. Miguel de Alaba, comisio-«nado por el Gobierno en dicho ejército aliado , continuándoles en el ejercicio de la misma autoridad civil." Entonces fue quando publicaron la CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA , entre los aplausos y vivas del pue-

(i) No debe omitirse que para este asunto , y otros posteriores , ayudaron mucho á la Municipalidad los señores D. José Teodoro Santos , D. Maria-ⁿo Villodas , D. Joaquín Gpnzalez de Castro , y D. Pedro Wercruyssé eo clase de auxiliares.

blo, y recibieron á éste el JURAMENTO en las Parroquias , obsequiando al Lord Wellington, y al ejército vencedor del modo mas ostentoso , y dando todas las oportunas providencias para que tuviesen efecto prontamente las órdenes del Gobierno Supremo para la creación del Ayuntamiento Constitucional.

Si tan interesante es el quadro dé la primera época , ¿quán importante no es el de la segunda? El ejército combinado empieza á retirarse , y el francés se acerca. Las Autoridades abandonan la Capital la noche del 29 de octubre , con anticipación aun á la salida del ejército combinado , sin duda por no ir envueltas con éste , ó entre éste y el de Napoleon j y la suerte de Madrid es la de quedar por quatro ó cinco dias expuesto al furor de ejércitos numerosos , sin gobierno alguno. Don Pedro Sainz de Baranda , Regidor Constitucional, que no habia asistido á la acta de disolución del Ayuntamiento Constitucional que acababa de realizarse , á causa de estar presidiendo en el teatro , con anuencia del Ilustrísimo señor Gefé Político, reasume en sí todo el gobierno ; y para dar mas celeridad á sus providencias , convoca para que le ayuden en el trabajo á los Regidores Constitucionales que subsistieran en Madrid , y á los Municipales , que tenían ya el nombramiento de tales Regidores por nuestro legítimo Gobierno , como queda dicho, y que si cesaron , instalado el Ayuntamiento Constitucional , volvieron al exercicio de sus funciones disuelto éste , ínterin no se volviese á instalar el mismo debidamente , ó se nombra-

se otro. La retaguardia del ejército combinado disfruta del beneficio de sus providencias ; el pueblo las aplaude con entusiasmo j y la prevención que traia el Rey José contra este pueblo , por todo lo ocurrido en su ausencia , es desarmada por estos Regidores Constitucionales y Municipales , que con su Presidente al frente, por exigirlo así la causa del pueblo , salieron á recibirle al puente de Toledo. Si los servicios verdaderamente patrióticos del digno Gefe D. Pedro Sainz de Baranda , si los de los Municipales y Constitucionales que se quedaron , y que se reunieron en los primeros dias de aquella larga y peligrosa época en beneficio común , han sido gratos al Público, y al Gobierno , bien lo manifestaron los votos de los buenos españoles , el nombramiento de aquel de Gefe Político de Madrid, las órdenes satisfactorias de la Superioridad , ademas de la que motiva esta exposición , y el oficio de gracias que les remitió el Ayuntamiento Constitucional , reunido que fué en 21 de noviembre siguiente : "por el zelo , actividad y grande interés que habian toncado en beneficio de la wquietud y tranquilidad de este benemérito ve-j^cindario , manifestádoles deseaba ocasiones ven que poderles acreditar su particular estimacion y aprecio."

Tercera época de peligros te amenaza , desgraciado pueblo , al acercarse los ejércitos franceses en i.º de diciembre siguiente. Todas las Autoridades vuelven á retirarse , disolviéndose por segunda vez el Ayuntamiento Constitucional , y solo los Regidores Municipales, cun

J algunos Constitucionales, y el Gefe Político, se pi^esentan en tu amparo , y cargan nuevamente con el peso del Gobierno : continúan los primeros con todo él , hasta 28 de mayo anterior, en que desocuparon aquellos la Capital, haciendo en tu obsequio los mayores esfuerzos en todo este tiempo tan delicado como crítico , y vuelven á reunirse con algunos Constitucionales , desde dicho dia 28 hasta el 1.º de junio, (que puede llamarse quarta época de apuros) en que volvió á instalarse por tercera vez el Ayuntamiento Constitucional. Aunque el Procurador emigró (i) de esta Capital en esta última temporada , así como en los primeros dias de la anterior , le consta que los Constitucionales y Municipales así reunidos, dieron en uno y otro tiempo las providencias mas activas para mantener el orden , que fueron obedecidas puntualmente , habiendo formado un *Ayuntamiento interino* , con el que aseguraron á este vecindario de los horrores de la anarquía , Ínterin se restituyeron á él los Jueces , los Tribunales, y las demas autoridades.

Estas son en globo las tareas de los Regidores Municipales en tiempo del gobierno Español (2), y en las horrorosas épocas de peligro

(1) Como Promotor Fiscal de Secuestros.

(2) Se haría muy largo este discurso si cetrprehendiese los grandes servicios que ha hecho la Municipalidad toda al vecindario de Madrid durante la dominación francesa. Baste decir, que casi

en que es mas difícil gobernar , y en que los pueblos necesitan mas de los que los rigen y representan j tareas que debian haberlas tenido presentes los que de palabra y por escrito han usado de un lenguaje poco decoroso con los Municipales , ciudadanos tan beneméritos, que aunque no tuviesen la calidad de haber sido confirmados Autoridades Civiles de Madrid por nuestro Gobierno , de haber en su virtud publicado la CONSTITUCIÓN en la gran Capital de esta vasta Monarquía , y recibido el JURAMENTO de fidehdad al pueblo, "se habian hecho acreedores por su excelente conducta á la estimacion pública" , según dixo (i) el señor D. Miguel de Alaba á la Regencia : "'habían hecho »un servicio muy digno del aprecio público, por »haber permai^ecido al frente de todo" , como manifestó al público en un aviso (2) el Ayun-

sln fondos algunos, por habérsela privado de las sisas, y hecho la principal consignación sobre el Tesoro Público , y fondos y arbitrios de difícil ó imposible cobranza , ha sostenido sus obligaciones Municipales, y otras producidas por la guerra , que asombraría el exáminarlas : no siendo otra su atención que mediar siempre entre el pueblo , el Rey José y sus Generales , para minorar las contribuciones , ó extinguirlas siempre que la ha sido posible , y librar á aquel de las grandes vejaciones á que ha estado amenazado en varias ocasiones.

(1) Gazeta extraordinaria de esta de 27 de agosto de 1812,

(2) Diario de Madrid de 26 de agosto de 1812.

CM]

tamiento Constitucional : "se habian , por sit «continuo trabajo en beneficio de este vecindario, hecho dignos del agradecimiento y estimacion general" conforme al aviso (i) al público del señor D. Pedro Sainz de Baranda; "por su zelo , actividad y grande interés por »la causa pública" ; de que les dió gracias el Ayuntamiento Constitucional en oficio de 25 de noviembre pasado : "por haber abandonando las comodidades de sus casas , y tomado «grandes trabajos , todos dirigidos al bien del »Pueblo , quien debía serles agradecido ; por lo »>que el Ayuntamiento Constitucional les daba »gracias, gracias de corazon" , según les dixo

(2) el mismo en i.º dé junio pasado en el acto de disolverse el referido *Ayuntamiento interino* y finalmente por el honor con que los premia el alto Gobierno.

Por último , tu ilustración y tu reconocimiento , generoso Pueblo, hacía los que se emplean en tu obsequio , acaban de dar una prueba nada equívoca del aprecio que te merecen en el nombramiento que has hecho en 28 de julio último, en dos individuos de la Municipalidad (3) para Diputados á las Cortes extraor-

(1) Diario de Madrid de ai de noviembre de

1812.-

(2) Gazeta de 8 de junio de 1815.

(3) D. José Teodoro Santos, segundo Procurador de la Municipalidad en 1809 , 10 y lí.

D. José del Valle Salazar , segundo Procurador de la Municipalidad en 1813.

diñarías , lo que desaprueba enteramente la conducta de los que en las elecciones de Parroquia han tratado de separar de ellas á algún Municipal, por la calidad de tal , contra el concepto que se merecen sujetos tan recomendables , y recomendados (nombrados en las mismas en varias Parroquias , Secretarios, Compromisarios y Electores), y contra las determinaciones expresas del Gobierno, que se han infringido con violentas , y prohibidas interpretaciones.

Heroico vecindario : los Regidores Municipales te ofrecen una voluntad y gratitud perpetua , y te aseguran por mi voz que sus únicos deseos son los de emplearse siempre , y de sacrificarse, si fuese necesario, en tu obsequio.

¡ Ojalá que así como tienen la complacencia de haber hecho algo en libertarte de los males que te han amenazado por varias veces , estuviese en su arbitrio poderte proporcionar los bienes á que eres acreedor, y de que tanto necesitas para repararte de aquellos , y volver á tu antiguo lustre y opulencia! Pero el Gobierno es justo, é ilustrado; tu mérito es bien conocido y aplaudido ; y tú serás feliz siendo todo unión , y fraternidad , y si cediendo de una vez la preocupación á la fuerza de la razón no se oye otra voz , ni se nota otro deseo entre los nobles, constantes y heroicos Españoles, formando una sola familia , que no sea dirigida á **SALVAR LA PATRIA.**

Madrid i8 de agosto de 1813.